

055/2010.

Paraná, 25 de octubre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento las razones esgrimidas por la Sra. María Eva Rodriguez, -Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal Concordia- en su presentación de fecha 18 de Octubre del corriente año, en la cual pone en conocimiento del Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Costa, su decisión de hacer cesar su relación laboral con este Ministerio Público Fiscal a partir del día 01/02/2011.-

Por ello, atento el Acuerdo General N° 12/2010 de fecha 27-04-2010 y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) ACEPTAR la renuncia de Sra. María Eva Rodriguez, -Escribiente Provisoria de la Unidad Fiscal Concordia- y disponer el cese de la misma a partir del 01/02/2011.-

2º) NOTIFICAR a la Sra. María Eva Rodriguez y al Sr. Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Costa.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS